

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2004

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION DE PRESUPUESTOS
DIRECCION DE PRESUPUESTOS (01)

Partida : 08
Capítulo : 02
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		4.215.982
01		INGRESOS DE OPERACION		14.131
07		OTROS INGRESOS		25.142
	79	Otros		25.142
09		APORTE FISCAL		4.175.709
	91	Libre		4.175.709
11		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		4.215.982
21		GASTOS EN PERSONAL	02	3.703.986
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	382.120
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		8.120
	31	Transferencias al Sector Privado		5.858
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		5.858
	34	Transferencias al Fisco		2.262
	001	Impuestos		2.262
31		INVERSION REAL		119.756
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		4.841
	56	Inversión en Informática		62.936
	73	Inversión Región Metropolitana de Santiago		51.979
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		500
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		500
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS :

- | | | |
|----|--|---------|
| 01 | Dotación Máxima de Vehículos | 3 |
| 02 | Incluye: | |
| | a) Dotación máxima de personal | 204 |
| | No quedan incluidos en esta dotación los cargos de planta no desempeñados por el titular, el cual conserva su cargo por aplicación del inciso segundo del artículo 82 de la Ley N° 18.834. | |
| | No registrará la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9 de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación. | |
| | b) Horas extraordinarias año | |
| | - Miles de \$ | 187.905 |
| | c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional | |
| | - Miles de \$ | 7.852 |
| | d) Convenios con personas naturales | |
| | - Miles de \$ | 110.725 |

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2004

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION DE PRESUPUESTOS

DIRECCION DE PRESUPUESTOS (01)

Partida : 08

Capítulo : 02

Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
		- N° de personas		4
		- Miles de \$		44.219
03	Incluye :			
	a)	Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575		
		- Miles de \$		35.000
	b)	El Servicio podrá proporcionar con cargo a estos recursos, en el período julio a noviembre con motivo de la preparación y tramitación del proyecto de Ley de Presupuestos, refrigerios en los días sábado, domingo y festivos y en horario a continuación de la jornada ordinaria, a los funcionarios que participen en ella.		